PROCESO EJECUTIVO
RADICADO 2021-00701-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez, informando que, la parte actora solicita corrección del Nit de la Sociedad demandante THE ENGLISH EASY WAY S.A.S., manifestado que corresponde al número 900.052.127-4 y no 900.400.021-1. Sírvase proveer. Bucaramanga, enero 17 del 2022.

MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, diecisiete (17) de enero del dos mil veintidós (2022)

Acorde con la constancia secretarial que antecede, atendiendo la petición elevada por el apoderado de la parte actora, en el que solicita la corrección del Nit de la sociedad demandante y verificado el certificado de existencia y representación legal respectivo, resulta pertinente corregir el yerro presentado en la providencia aludida del 3 de diciembre del 2021, como quiera que en la parte motiva y resolutiva se indicó el número de NIT de demandante **THE ENGLISH EASY WAY S.A.S.,** como 900.400.021-1, siendo lo correcto 900.052.127-4.

En consecuencia, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: CORREGIR la parte motiva y el numeral PRIMERO de la parte resolutiva del auto calendado tres (03) de diciembre del dos mil veintiuno (2021), aclarándose que el NIT del demandante **THE ENGLISH EASY WAY S.A.S.,** es 900.052.127-4.

SEGUNDO: En los demás aspectos, el auto se mantiene incólume.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VÍCTOR ANÍBAL BARB
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El Auto fechado el día 17 de enero de 2022 de 2020 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM
Bucaramanga, 18 de enero de 2021

MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

Firmado Por:

Victor Anibal Barboza Plata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 018
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
8055264e2405b6b076f6c09d462745eba5e0e13f1e6e6202909f040659017ccb
Documento generado en 17/01/2022 02:54:43 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica